

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

“Ciudad Histórica”

Dirección de Comisiones



ORDEN DEL DIA

**SESION ORDINARIA
DE FECHA 06/08/26**

***Reunión
VI***

2026

SUMARIO

ORDENANZAS	06
RESOLUCIONES	05

ORDEN DEL DIA N° 01: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Estética, en el Proyecto de Resolución de los Señores Concejales José María Canelada, Gustavo Cobos, Ernesto Nagle, Ana María González, Ramiro Ortega, Alejandro Abel, Gastón Gómez, Federico Romano Norri y Leandro Argañaraz, sobre solicitar que el Departamento Ejecutivo, implemente con carácter urgente, una auditoría preventiva sobre las condiciones administrativas y de seguridad de los edificios destinados a vivienda colectiva ocupados en el ejido municipal.

ORDEN DEL DIA N° 02: Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General y Acuerdos y de Salud, Adicciones en General, Discapacidad y Acción Social en Nota de la Presidenta del Colegio de Bioquímicos de Tucumán, sobre declarar de Interés Municipal las “XXV Jornadas Bioquímicas del NOA”, a desarrollarse en el Hotel Sheraton los días 17 al 19 de setiembre del año 2026 en nuestra ciudad.

ORDEN DEL DIA N° 03: Dictamen de la Comisión de Salud, Adicciones en General, Discapacidad y Acción Social en el Proyecto de Ordenanza presentado por los Señores Concejales Cristian Abel, Ernesto Nagle y Gastón Gómez, sobre creación del “Registro Municipal de Paseadores de Perros.

ORDEN DEL DIA N° 04: Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General y Acuerdos y de Turismo, Hotelería y Relaciones Internacionales, en el Proyecto de Ordenanza del Señor Concejales Carlos Roberto Arnedo, sobre declarar “Personalidad Destacada” en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los jóvenes Profesionales de la cocina, Samuel Herrera, Carolina Sirimarco y Benjamín Cruz Busnelli, integrantes del Equipo Argentino Gastronómico.

ORDEN DEL DIA N° 05: Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Moralidad en el Proyecto de Ordenanza de los Señores Concejales Alfredo Terán de Zavalía y Ramiro Ortega sobre crear el calendario anual de actividades culturales, turísticas y comerciales “Viví la Ciudad”, en el ámbito de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

ORDEN DEL DIA N° 06: Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General y Acuerdos y de Deportes y Recreación, en el Proyecto de Declaración de los Señores Concejales Leandro Argañaraz y Federico Romano Norri, sobre declarar de Interés Municipal la realización del evento deportivo “Copa Alvear Gym” torneo de Judo, en su segunda edición, a celebrarse el 16 de agosto de 2025 en el club Deportivo Floresta.

ORDEN DEL DIA N° 07: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Estética, en el Proyecto de Resolución de los Señores Concejales Gustavo Cobos y José María Canelada, sobre pavimentación y mejoramiento de los alrededores de Campo Norte.

ORDEN DEL DIA N° 08: Dictamen de la Comisión de Transporte y Tránsito, en el Proyecto de Resolución de los Señores Concejales Federico Romano Norri, Ernesto Nagle, Alfredo Terán de Zavalía y Ana María González, sobre dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.094/20.

ORDEN DEL DIA N° 09: Dictamen de la Comisión de Transporte y Tránsito, en el Proyecto de Resolución del Señor Concejal José María Franco, sobre instalación de un complejo semaforizado en intersección de avda. Ejército del Norte y calle Don Orione.

ORDEN DEL DIA N° 10: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales José María Canelada y Gustavo Cobos, sobre solicitar al Departamento Ejecutivo que remita informe sobre los ejemplares arbóreos declarados o reconocidos como “árboles notables”.

ORDEN DEL DIA N° 11: Dictamen de la Comisión de Transporte y Tránsito, en el Proyecto de Ordenanza de la Señora Concejal Ana María González, sobre instalar un refugio para usuarios del servicio Público Esencial de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en la intersección de avenida Papa Francisco con calle Octaviano Vera.

ORDEN DEL DIA N° 1

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Estética, en el expediente nro. 1.164-HCD-26-L, Proyecto de Resolución de los Señores Concejales José María Canelada, Gustavo Cobos, Ernesto Nagle, Ana María González, Ramiro Ortega, Alejandro Abel, Gastón Gómez, Federico Romano Norri y Leandro Argañaraz, sobre solicitar que el Departamento Ejecutivo, implemente con carácter urgente, una auditoría preventiva sobre las condiciones administrativas y de seguridad de los edificios destinados a vivienda colectiva ocupados en el ejido municipal; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de la repartición correspondiente, implemente con carácter urgente, una auditoría preventiva sobre las condiciones administrativas y de seguridad de los edificios destinados a vivienda colectiva ocupados en el ejido municipal, se encuentren o no sometidos al régimen de propiedad horizontal, comenzando por los inmuebles incluidos en el relevamiento efectuado durante el año 2018, aquellos que no cuenten actualmente con Certificado de Final de Obra o Habitabilidad y los que registren denuncias, incidentes o antecedentes que permitan presumir la existencia de riesgos.

Art. 2°.- La auditoría deberá comprender, respecto de cada inmueble, el estado de los expedientes y planos aprobados; la existencia de Certificado de Final de Obra y Habitabilidad; la correspondencia entre la obra ejecutada y la autorizada; las inspecciones, intimaciones y sanciones dispuestas, su grado de cumplimiento y las medidas adoptadas ante la persistencia de las irregularidades.

Asimismo, deberá verificar, de acuerdo con las características de cada edificio, sus condiciones estructurales; las instalaciones generales de gas, electricidad y agua; los sistemas de prevención, detección y extinción de incendios; los ascensores; las vías de evacuación; la iluminación de emergencia y los demás elementos que puedan comprometer la seguridad de las personas.

Art. 3°.- Cuando existan denuncias, incidentes o indicios objetivos de riesgo en instalaciones particulares, deberá requerirse la intervención de las empresas prestadoras, organismos competentes y profesionales matriculados que correspondan.

Art. 4º.- Las medidas que se adopten deberán diferenciar las irregularidades exclusivamente documentales de aquellas que impliquen un riesgo para las personas y ser proporcionales a la gravedad de las deficiencias constatadas.

Art. 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

05-08-26 - COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ESTETICA

Fdo.: Federico Romano Norri - Gustavo Cobos - Gastón Gómez - Facundo Vargas Aignasse

ORDEN DEL DIA N° 2

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General y Acuerdos y de Salud, Adicciones en General, Discapacidad y Acción Social en el expediente nro. 666-HCD-26-L, Nota de la Presidenta del Colegio de Bioquímicos de Tucumán, sobre declarar de Interés Municipal las “XXV Jornadas Bioquímicas del NOA”, a desarrollarse en el Hotel Sheraton los días 17 al 19 de setiembre del año 2026 en nuestra ciudad; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal en la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán las “XXV Jornadas Bioquímicas del NOA” evento de salud, científico y académico, organizado por el Colegio de Bioquímicos de Tucumán, a desarrollarse en el Hotel Sheraton los días 17 al 19 de setiembre del año 2026 en nuestra ciudad.

Art. 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

07-07-26- COMISION DE PETICIONES, LEGISLACION GENERAL Y ACUERDOS

Fdo.: Ernesto Nagle - Cristian Abel - Emiliano Vargas Aignasse - Leandro Argañaraz - Ramiro Ortega

03-08-26- COMISION DE SALUD, ADICCIONES EN GENERAL, DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL

Fdo.: Ana María González - Ramiro Ortega - Leandro Argañaraz - Ernesto Nagle

ORDEN DEL DIA N° 3

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de la Comisión de Salud, Adicciones en General, Discapacidad y Acción Social en el expediente nro. 1123-HCD-26-L, Proyecto de Ordenanza presentado por los Señores Concejales Cristian Abel, Ernesto Nagle y Gastón Gómez, sobre creación del “Registro Municipal de Paseadores de Perros”; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Crease el "Registro Municipal de Paseadores de Perros" en el ámbito del municipio de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Art. 3°.- El Registro Municipal de Paseadores de Perros tendrá por objeto que toda persona que realice paseo de perros de terceros, en forma remunerada en espacios públicos, cuente con requisitos mínimos exigibles para estar inscripto y realizar dicha tarea.

Art. 4°.- Para inscribirse en el Registro Municipal de Paseadores de Perros deberá contemplarse los siguientes requisitos:

- D.N.I y certificación de domicilio en ciudad capital.
 - Certificado de antecedentes personales.
 - Ser mayor de edad.
 - No poseer denuncia alguna de maltrato animal.
 - Contar con al menos un curso básico sobre trato de animales
- Y todo otro requisito que la autoridad de aplicación considere pertinente.

Art. 5°.- Una vez cumplidos los requisitos exigidos en artículo 4° y aprobada la inscripción en el registro, la autoridad de aplicación expedirá:

- Carnet digital y físico, con foto y Código QR para validez online.
- Chaleco Identificadorio habilitado.

Art. 6°.- Serán obligaciones y prohibiciones del paseador de perros:

- Contar con correas, bozales, agua y bolsitas para recoger las heces de los perros.
- Contar con botiquín básico de cuidados.

“50 años del Golpe de Estado Cívico Militar, Memoria, Verdad y Justicia”

- Pasear solamente 8 (ocho) perros por persona.
- Pasear máximo 2 (dos) perros de razas consideradas peligrosas con su bozal correspondiente.
- No soltar a perros de razas peligrosas en espacios públicos.
- Maltratar a los animales.

Art. 7º.- El Departamento Ejecutivo una vez promulgada la presente, dará amplia difusión a los medios de comunicación, redes sociales y web oficial del municipio de la misma, para conocimiento de todos los ciudadanos.

Art. 8º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

03-08-26- COMISION DE SALUD, ADICCIONES EN GENERAL, DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL

Fdo.: Ana María González - Ernesto Nagle

ORDEN DEL DIA N° 4

REFERENCIA

Secretaria, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General y Acuerdos y de Turismo, Hotelería y Relaciones Internacionales, en el expediente nro. 464-HCD-25-L, Proyecto de Ordenanza del Señor Concejal Carlos Roberto Arnedo, sobre declarar “Personalidad Destacada” en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los jóvenes Profesionales de la cocina, Samuel Herrera, Carolina Sirimarco y Benjamín Cruz Busnelli, integrantes del Equipo Argentino Gastronómico; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Declárese “Personalidad Destacada” en la ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán a los jóvenes profesionales de la cocina Samuel Herrera, Carolina Sirimarco y Benjamín Cruz Busnelli, integrantes del Equipo Argentino Gastronómico que por su destacada participación fueron ganadores en la Copa Culinaria Continental Claudio Ferrer, desarrollado en la ciudad de Cartagena - Colombia.

Art. 2°.- Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a fijar día y hora para la entrega de diplomas de honor y medallas alusivas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ordenanza N° 4236/10.

Art. 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

23-09-25 - COMISION DE PETICIONES, LEGISLACION GENERAL Y ACUERDOS

Fdo.: Carlos Roberto Arnedo - Emiliano Vargas Aignasse - Eduardo Molina - Ramiro Ortega

11-12-25 - COMISION DE TURISMO, HOTELERIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Fdo.: Alfredo Terán de Zavalía - José María Franco - Juan Carlos Ale - Federico Romano Norri

ORDEN DEL DIA N° 5 DOS DICTAMENES

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Moralidad en el expediente nro. 315-HCD-25-L, Proyecto de Ordenanza de los Señores Concejales Alfredo Terán de Zavalía y Ramiro Ortega sobre crear el calendario anual de actividades culturales, turísticas y comerciales “Viví la Ciudad”, en el ámbito de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

PRIMER DICTAMEN

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Créase el calendario anual de actividades culturales, turísticas y comerciales “Viví la Ciudad”, en el ámbito de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objeto de organizar, promocionar y dar visibilidad a eventos de interés general que fortalezcan la identidad cultural, el turismo y la economía local con participación del municipio.

Art. 2°.- El calendario incluirá, entre otros, eventos tales como:

1. Festividades populares, religiosas y tradicionales.
2. Ferias gastronómicas, de emprendedores y artesanías.
3. Actividades artísticas, musicales, teatrales y literarias.
4. Eventos deportivos y recreativos.
5. Jornadas de turismo rural, histórico, ecológico o de experiencias.
6. Actividades económicas con impacto regional.

Art. 3°.- El calendario será realizado y actualizado anualmente por la Secretaría de Cultura en coordinación con otras áreas relacionadas con el turismo, deportes y recreación, economía y producción local.

Art. 4°.- Las instituciones culturales, educativas, deportivas y sociales con residencia en la ciudad, así como comerciantes, emprendedores y vecinos, podrán presentar propuestas para integrar el calendario, conforme a una convocatoria pública anual.

Art. 5°.- La Municipalidad deberá garantizar la difusión del calendario a través de medios de comunicación digitales, redes sociales y página web oficial, cartelería

“50 años del Golpe de Estado Cívico Militar, Memoria, Verdad y Justicia”

urbana y otros medios de comunicación, a fin de promover la participación ciudadana, como también, el turismo interno y externo.

Art. 6°.- El calendario deberá estar disponible en una plataforma digital, accesible desde el sitio web oficial del municipio, donde se podrá consultar y filtrar por rubros.

Art. 7°.- Invítese a instituciones privadas, cámaras de comercio, cámaras empresariales, ONGs y universidades a adherir, colaborar y proponer eventos dentro del marco del calendario anual.

Art. 8°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 9°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

11-08-25 - COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y MORALIDAD

Fdo.: Leandro Argañaraz - Juan Carlos Ale - Ramiro Ortega

REFERENCIA

Secretaria, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de las Comisiones de Turismo, Hotelería y Relaciones Internacionales y de Deportes y Recreación en el expediente nro. 315-HCD-25-L, Proyecto de Ordenanza de los Señores Concejales Alfredo Terán de Zavalía y Ramiro Ortega sobre crear el calendario anual de actividades culturales, turísticas y comerciales “Viví la Ciudad”, en el ámbito de la ciudad de San Miguel de Tucumán; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

SEGUNDO DICTAMEN

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Créase el calendario anual de actividades culturales, turísticas y comerciales “Viví la Ciudad”, en el ámbito de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objetivo de organizar, promocionar y dar visibilidad a eventos de interés general que fortalezcan la identidad cultural, el turismo y la economía local con participación del municipio.

Art. 2º.- El calendario incluirá, entre otros, eventos tales como:

1. Festividades populares, religiosas y tradicionales.
2. Ferias gastronómicas, de emprendedores y artesanías.
3. Actividades artísticas, musicales, teatrales y literarias.
4. Eventos deportivos y recreativos.
5. Jornadas de turismo rural, histórico, ecológico o de experiencias.
6. Actividades económicas con impacto regional.

Art. 3º.- El calendario será realizado y actualizado anualmente por la Secretaria de Cultura en coordinación con otras áreas relacionadas con el turismo, deporte y recreación, economía y producción local; el cual una vez confeccionado será remitido para su conocimiento al Honorable Concejo Deliberante.

Art. 4º.- Las instituciones culturales, educativas, deportivas y sociales con residencia en la ciudad, así como comerciantes, emprendedoras y vecinas, podrán presentar propuestas para integrar el calendario, conforme a una convocatoria pública anual.

Art. 5º.- La Municipalidad deberá garantizar la difusión del calendario a través de medios de comunicación digitales, redes sociales y páginas web oficial, cartelería urbana y otros medios de comunicación, a fin de promover la participación ciudadana, como también, el turismo interno y externo.

“50 años del Golpe de Estado Cívico Militar, Memoria, Verdad y Justicia”

Art. 6°.- El calendario deberá estar disponible en una plataforma digital accesible desde el sitio web oficial del municipio, donde se podrá consultar y filtrar por rubros.

Art. 7°.- Invítese a instituciones privadas, cámaras de comercio, cámaras empresariales, ONGs y universidades a adherir, colaborar y proponer eventos dentro del marco del calendario anual.

Art. 8°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 9°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

09-10-25 - COMISION DE TURISMO, HOTELERIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Fdo.: Alfredo Terán de Zavalía - José M. Franco - Juan Carlos Ale - Federico Romano Norri

09-04-26 - COMISION DE DEPORTES Y RECREACION

Fdo.: Gastón Gómez - Leandro Argañaraz - Ana María González - José María Franco

ORDEN DEL DIA N° 6

REFERENCIA

Secretaria, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de las Comisiones de Peticiones, Legislación General y Acuerdos y de Deportes y Recreación, en el expediente nro. 334-HCD-25-L, Proyecto de Declaración de los Señores Concejales Leandro Argañaraz y Federico Romano Norri, sobre declarar de Interés Municipal la realización del evento deportivo “Copa Alvear Gym” torneo de Judo, en su segunda edición, a celebrarse el 16 de agosto de 2025 en el club Deportivo Floresta; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Municipal en la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán, la realización del Torneo de Judo denominado “Copa Alvear GYM”, evento deportivo a celebrarse todos los años en nuestra ciudad.

Art. 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

23-09-25 - COMISION DE PETICIONES, LEGISLACION GENERAL Y ACUERDOS

Fdo.: Carlos Arnedo - Emiliano Vargas Aignasse - Eduardo Molina - Ramiro Ortega

09-04-26 - COMISION DE DEPORTES Y RECREACION

Fdo.: Gastón Gómez - Ana María González - José María Franco

ORDEN DEL DIA N° 7

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Estética, en el expediente nro. 444-HCD-25-L, Proyecto de Resolución de los Señores Concejales Gustavo Cobos y José María Canelada, sobre pavimentación y mejoramiento de los alrededores de Campo Norte; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las reparticiones correspondientes, proceda a realizar un estudio de factibilidad técnica y de costos para la pavimentación, iluminación y tareas de limpieza, en las calles Ecuador y Bolivia desde el 2500 al 2800, calle Juan José Castelli desde el 1300 al 1800 y calles Necochea y Sargento Cabral desde el 1400 al 1600, pertenecientes al sector denominado Campo Norte.

Art. 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

29-06-26 - COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ESTETICA

Fdo.: Federico Romano Norri - Gonzalo Carrillo Leito - Gustavo Cobos - Gastón Gómez

ORDEN DEL DIA N° 8

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de la Comisión de Transporte y Tránsito, en el expediente nro. 461-HCD-25-L, Proyecto de Resolución de los Señores Concejales Federico Romano Norri, Ernesto Nagle, Alfredo Terán de Zavalía y Ana María González, sobre dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.094/20; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de las reparticiones correspondientes, proceda a realizar una amplia campaña de concientización de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.094/20.

Art. 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

08-04-26 - COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Fdo.: José María Franco - Alfredo Terán de Zavalía - Eduardo Molina - Ana María González - Juan Carlos Ale

ORDEN DEL DIA N° 9

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de la Comisión de Transporte y Tránsito, en el expediente nro. 590-HCD-25-L, Proyecto de Resolución del Señor Concejal José María Franco, sobre instalación de un complejo semaforizado en intersección de avda. Ejército del Norte y calle Don Orione; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la repartición correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica y de costos, proceda a la instalación de un complejo semaforizado en la intersección de avda. Ejército del Norte y calle Don Orione.

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo informará a este Honorable Cuerpo, dentro de los 15 (quince) días de comunicada la presente, sobre los cursos de acción implementados para su cumplimiento.

Art. 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

03-06-26 - COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Fdo.: José María Franco - Alfredo Terán de Zavalía - Eduardo Molina - Ana María González - Juan Carlos Ale

ORDEN DEL DIA N° 10

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el expediente nro. 104-HCD-26-L, Proyecto de Resolución presentado por los Señores Concejales José María Canelada y Gustavo Cobos, sobre solicitar al Departamento Ejecutivo que remita informe sobre los ejemplares arbóreos declarados o reconocidos como “árboles notables”; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que por intermedio del área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles, respecto de los ejemplares arbóreos declarados o reconocidos como "Árboles Notables" en el ámbito de la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiendo remitir en forma completa y actualizada:

- a) La nómina íntegra de dichos ejemplares, indicando para cada caso la especie, su ubicación georreferenciada y el acto administrativo por el cual fue incorporado con tal carácter.
- b) El estado sanitario y estructural actual de cada uno de ellos, detallando si presentan signos de deterioro, enfermedades, afectación de raíces, riesgo de caída o cualquier otra situación que comprometa su conservación, así como la seguridad de las personas o de los bienes materiales ubicados en su entorno.
- c) Las inspecciones, diagnósticos, estudios técnicos y/o evaluaciones de riesgo efectuados respecto de tales ejemplares durante los últimos cinco (5) años, consignando fecha, profesionales u organismos intervinientes y principales conclusiones.
- d) Las intervenciones realizadas sobre dichos árboles en igual período, incluyendo, como mínimo, podas, tratamientos sanitarios, apuntalamientos, cercos preventivos, restricciones de circulación, extracciones parciales o cualquier otra medida de conservación o mitigación del riesgo.
- e) Si se encuentra operativo y actualizado el Registro del Patrimonio Vegetal del Municipio, indicando, en su caso, la fecha de su última actualización y la modalidad de acceso a dicha información.
- f) La existencia de un inventario específico, actualizado y de acceso público de los árboles notables, patrimoniales o de valor histórico de la ciudad.
- g) El protocolo vigente para la identificación temprana, evaluación, seguimiento e intervención de ejemplares del arbolado público que presenten deterioro sanitario o riesgo estructural susceptible de generar peligro para edificaciones cercanas o para la vida humana.

- h) El área o las áreas municipales que tienen actualmente a su cargo el relevamiento, monitoreo, conservación e intervención sobre árboles notables y ejemplares en riesgo, detallando sus competencias.
- i) Si con motivo de la reciente caída del ejemplar histórico “Gomero” ubicado en la Plaza Alfredo Gramajo Gutiérrez, frente al Cementerio del Oeste, se dispuso o se prevé disponer una evaluación extraordinaria del estado de los restantes árboles notables y de otros ejemplares del arbolado público que presenten riesgo alto o extremo.
- j) En caso afirmativo del inciso precedente, el cronograma previsto, la metodología a aplicar, los criterios de priorización y las medidas preventivas adoptadas o/a adoptarse.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

10-06-26 - COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Fdo. Gonzalo Carrillo Leito - Emiliano Vargas Aignasse - Gustavo Cobos

ORDEN DEL DIA N° 11

REFERENCIA

Secretaría, 04 de agosto de 2026.

Dictamen de la Comisión de Transporte y Tránsito, en el expediente nro. 1.116-HCD-26-L, Proyecto de Ordenanza de la Señora Concejala Ana María González, sobre instalar un refugio para usuarios del servicio Público Esencial de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en la intersección de avenida Papa Francisco con calle Octaviano Vera; aconsejando la sanción del dictamen que se transcribe a continuación.

DICTAMEN

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de la repartición correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica, proceda a instalar un refugio para usuarios del servicio Público Esencial de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en la intersección de avenida Papa Francisco con calle Octaviano Vera.

Art. 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

29-07-26 - COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Fdo.: José María Franco - Alfredo Terán de Zavalía - Eduardo Molina - Juan Carlos Ale - Ana María González